

SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

ACORDADA N° 10/1998

En la ciudad de Viedma, capital de la Provincia de Río Negro, a los **19 días del mes marzo de mil novecientos noventa y ocho**, reunidos en Acuerdo los señores Jueces del Superior Tribunal de Justicia, y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 1 del Expediente N° 026/DP/98 la Sra Julia Diana DESMUL, Jefe de Despacho de la Delegación Administrativa de S. C. de Bariloche, presenta su renuncia al cargo a partir del 01 de mayo de 1998, para acogerse al beneficio del retiro voluntario establecido por Decreto-Ley 7/97 y mod.

Que no existen impedimentos para acceder a dicha dimisión.

Que a la mencionada agente le corresponde usufructuar previo al cese, cuarenta y cinco días en concepto de licencia pendientes y proporcional por los días trabajados en el presente año.

Por ello:

**EL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA
RESUELVE:**

1°) ACEPTAR la renuncia presentada por la Sra Jefe de Despacho de la Delegación Administrativa de S.C. de Bariloche Julia Diana DESMUL (LC N° F4.860.037) a partir del día 01 de mayo de 1998.

2°) CONCEDER a la mencionada agente cuarenta y cinco días de licencia en concepto de licencias pendientes y proporcional año 1998, desde el 17 de marzo al 30 de abril de 1998.

3°) Regístrese, notifíquese, tómesese razón y archivase.

Firmantes:

LEIVA - Presidente STJ - ECHARREN - Juez STJ - BALLADINI - Juez STJ.

LATORRE - Secretaria STJ.